

### III. Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución 328/2024, de 3 de octubre, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden EIE/10/2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelvan retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (extracto)*

202410150109943

III.3734

**BDNS: 789228**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789228>).

**Primero. Convocatoria.**

Convocar para el año 2024, con carácter de subvención, las ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelvan retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, reguladas en la Orden EIE/10/2023 de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo (Boletín Oficial de La Rioja número 230, de 16 de noviembre de 2023).

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán ser entidades beneficiarias de las presentes ayudas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que presenten proyectos encuadrados en una o varias de las líneas estratégicas de actuación señaladas en el anexo I de la presente resolución de convocatoria. El resto de entidades recogidas en el artículo 2.1 de la Orden EIE/10/2023 quedan excluidas de la presente convocatoria.

**Tercero. Objeto.**

Convocar la concesión de ayudas, en concurrencia competitiva, dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de Desarrollo Experimental e Innovación que resuelvan retos, detallados como anexo I en esta convocatoria, que impacten en las políticas europeas vigentes en cada momento y que permitan avanzar en la consecución de objetivos y prioridades definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3) en vigor, así como en los diferentes Planes periódicos de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Cuarto. Bases reguladoras.**

Orden EIE/10/2023, de 13 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelvan retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja número 230, de 16 de noviembre de 2023).

**Quinto. Importe.**

La presente convocatoria se aprueba por un importe máximo de 375.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 19.03.01.4612.471.01 conforme a la siguiente distribución por anualidades, 225.000 euros para 2024 y 150.000 euros para 2025.

La duración máxima de los proyectos, periodo subvencionable, será de 9 meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la resolución de concesión por la entidad coordinadora de cada proyecto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17.2 de la Orden EIE/10/2023.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Séptimo. Otros datos de interés.**

- Solicitudes: en el impreso normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Gobierno de La Rioja.

- Documentación: La presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria se realizará de forma electrónica, en los términos previstos en la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa; en el Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Convocatoria: El texto íntegro de la Resolución de convocatoria estará disponible en la siguiente dirección (<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24434>) de la página web del Gobierno de La Rioja.

Logroño a 3 de octubre de 2024.- La Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, Belinda León Fernández.